

4.2.NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE MURCIA

PRIMERA.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente precio público la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, ya sea en régimen de abonado, alquiler de forma circunstancial o mediante reserva permanente de los espacios deportivos destinados a tales fines. También, la participación como usuarios de programas de actividades deportivas.

Se entiende por espacio deportivo, dentro del conjunto de cada Instalación Deportiva, los referidos a pistas, campos de deporte, salas, aulas o calles de piscinas.

SEGUNDA.- OBLIGACIÓN DE PAGO.

Quedan obligados al pago del precio público correspondiente todas las personas, físicas o jurídicas (en adelante usuarios), que voluntariamente y previa la correspondiente solicitud formalizada en las Oficinas de Inscripciones, Conserjerías de Instalaciones Deportivas o Registro Público municipal, según proceda, reserven y se les adjudique una plaza para la práctica de actividades deportivas, o se les otorgue el uso de un espacio deportivo determinado.

TERCERA.- ACTIVIDADES NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE PAGO.

Las competiciones deportivas federadas o del ámbito de clubes deportivos del municipio con reserva en Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia, previas las autorizaciones de uso pertinentes, no están sujetas a la obligación de pago.

Asimismo, el uso de Instalaciones y Servicios Deportivos municipales por parte de las Juntas Vecinales del término municipal de Murcia no están sujetas a la obligación de pago para el desarrollo de actividades de promoción deportiva de carácter local, en las franjas horarias y espacios deportivos reservados para ello; así como para el desarrollo de otras actividades socio-culturales, según las disponibilidades de cada Instalación Deportiva y previas las autorizaciones y condiciones de uso correspondientes.

CUARTA.- CUANTÍA DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO.

El abono de los precios por prestación de servicios y alquiler de espacios deportivos se realizará con sujeción a la tarifa que figura en el ANEXO 2, que se aprueba conjuntamente con estas Normas reguladoras. A dichos precios se les aplicará el IVA vigente en ese momento.

La aplicación de las bonificaciones que corresponda, en su caso, únicamente se efectuará previa comprobación de estar en posesión de los requisitos y documentos que acrediten su derecho en el momento de efectuar el pago de la obligación.

Para disfrutar de las bonificaciones previstas en las presentes Normas, el usuario deberá acreditar ser residente en el término municipal de Murcia.

QUINTA.- COBRO DE LAS OBLIGACIONES.

A) Programas Deportivos Municipales

La inscripción en actividades de programas deportivos se formalizará en las oficinas de inscripciones que corresponda, en la forma y plazos establecidos al efecto; efectuando simultáneamente el pago del precio público correspondiente.

En su caso, se practicará la deducción proporcional de los días que corresponda cuando, al formalizar la inscripción, la actividad haya comenzado a impartirse.

Igualmente, las actividades deportivas de carácter singular o extraordinario que, eventualmente, pudiera programar el Servicio de Deportes y que por su extensión o duración no estén contempladas en las tarifas de precios públicos vigentes, les será de aplicación, previo acuerdo expreso, la parte proporcional que corresponda de las tarifas establecidas para actividades semejantes y que figuren en los precios públicos aprobadas al efecto.

B) Alquiler de Espacios Deportivos

La adjudicación de los correspondientes espacios deportivos se realizará, antes del inicio de cada temporada deportiva, de forma general, mediante Convocatoria pública anual de Reservas, en la forma y plazo establecido al efecto.

Con carácter general, la adjudicación circunstancial o permanente de espacios deportivos se efectuará por periodos de 60 minutos. No obstante, se permitirá la reserva de uso de espacios deportivos por fracciones de 30 minutos, aplicando una deducción del 50% de la tarifa del precio público establecido al practicar la liquidación correspondiente.

B.1. Reserva Temporada Deportiva

La reserva permanente de espacios deportivos para la temporada deportiva exigirá, como mínimo, el pago anticipado de la liquidación trimestral que corresponda. El mes de septiembre se incluirá en la liquidación del último trimestre del año natural.

Con carácter general, el pago del precio público de la liquidación practicada se realizará en las conserjerías de las Instalaciones Deportivas que corresponda, entre los días primero y quinto naturales de cada trimestre.

B.2. Reserva Circunstancial

La reserva circunstancial de espacios deportivos exigirá, en el momento de formalizar la reserva, el pago simultáneo de la liquidación correspondiente en la conserjería de la Instalación Deportiva que corresponda.

B.3. Reserva para Cursos

La reserva de instalaciones para la celebración de cursos de formación deportiva, en ningún caso podrán superar un trimestre ni será renovable dentro de una misma temporada deportiva. La naturaleza de los mismos, no podrá entrar en colisión o competencia con las actividades de los programas deportivos municipales; y se realizará únicamente por Asociaciones Deportivas y Entidades Similares.

El pago de la liquidación correspondiente se realizará en las conserjerías de las Instalaciones correspondientes.

B.4. Reserva para Eventos

La reserva de espacios deportivos para celebrar actos no deportivos o de singulares características, requerirá acuerdo específico de cesión Instalaciones, donde se establecerán los requisitos correspondientes para el uso de las instalaciones.

El pago por el uso singular de las Instalaciones se realizará conforme a las instrucciones cursadas por el Servicio Municipal de Deportes, en régimen de autoliquidación, que deberá ser ingresada con carácter previo.

SEXTA.- DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS O CANJEO DE ESPACIOS DEPORTIVOS.

Cuando por causas ajenas al usuario, tales como averías, reparaciones, celebración de eventos extraordinarios u otras de naturaleza similar, no se pueda prestar el servicio o no sea posible hacer uso del espacio deportivo reservado, y siempre que no se arbitre solución alternativa, el usuario podrá solicitar la devolución proporcional que corresponda de la tarifa del precio público abonado.

Para proceder a la devolución de tarifas de precios públicos, a la solicitud de devolución se ha de acompañar, necesariamente, reproducción fotocopiada legible del recibo original o mención exacta de los datos identificativos del ingreso realizado, entre ellos, la fecha y el lugar del ingreso y el importe del justificante del pago de los precios públicos de los que solicita devolución, así como indicar los veinte dígitos del código cuenta cliente en el que depositar el importe de la devolución pertinente. Igualmente, en los casos que por causas ajenas al usuario sea preciso trasladar por canjeo una reserva de espacio deportivo de una Instalación Deportiva a otra similar, el precio público aplicable será siempre el más beneficioso para el usuario manteniendo, en su caso, el correspondiente a la reserva inicial.

Se podrán realizar cambios de actividad, horario, turno e instalación, siempre que dichas instalaciones estén gestionadas por la misma entidad, y cuando se de la circunstancia de que exista disponibilidad de plaza en el grupo al que se quiere acceder. Cuando el turno o actividad al que se desea cambiar tenga un precio público inferior o superior, se devolverá o se abonará, en su caso, la cantidad económica resultante, todo ello de conformidad con el artículo 22º de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

En ningún caso procederá la devolución del precio público abonado cuando el usuario de programas deportivos municipales renuncie por razones particulares a continuar la práctica deportiva en la que figura inscrito.

SÉPTIMA.- DERECHOS QUE COMPORTA LA CONDICIÓN DE USUARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Con carácter general, previa presentación del carnet y/o recibo vigente, los usuarios tienen derecho a utilizar los vestuarios de las instalaciones quince minutos antes y después del horario concertado; así como a recibir los servicios de las actividades de los programas deportivos en que figuran inscritos, o al uso de los espacios deportivos reservados y a la obtención de la información correspondiente que proceda.

OCTAVA.- USOS ESPECIALES DE ESPACIOS DEPORTIVOS.

Cuando la naturaleza de la actividad a realizar en un espacio deportivo de una instalación determinada así lo aconseje, se establecerá, con carácter excepcional y de forma extraordinaria, las condiciones de adjudicación de la reserva correspondiente, siendo singularizada en cláusulas especiales.

NOVENA.- INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS REGULADORAS.

Estas Normas Reguladoras son, por su objeto, fundamental y esencialmente administrativas y, en consecuencia, en caso de conflicto, sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo los criterios de la misma inmediatamente ejecutivos sin perjuicio del derecho que asista a los usuarios de proceder por la vía correspondiente.

DECIMA.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN A LA ACTIVIDAD.

Se establece el pago de una cuota de inscripción a la actividad por importe de 15€, que deberá abonarse por cada alta nueva, independientemente de que se inscriba en más de una actividad que se desarrolle en instalaciones gestionadas por la misma entidad.

En ningún caso procederá la aplicación de bonificaciones en el cobro de esta cuota.

**RELACION DE PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS
Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE MURCIA**

T.1.	Reexpedición de Tarjeta Deportiva	3 €
------	-----------------------------------	-----

ALQUILER DE ESPACIOS DEPORTIVOS

A) PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES

Código	Concepto	Precio
A.1.	Pista Polideportiva Central, sin luz, por hora	24,40 €
A.2.	Pista Polideportiva Central, con luz, por hora	46,15 €
A.3.	Pista Polideportiva Auxiliar, sin luz, por hora	19,85 €
A.4.	Pista Polideportiva Auxiliar, con luz, por hora	25,35 €
A.5.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	279,45 €
A.6.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	4.516,35 €
A.7.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	2.257,65 €
A.8.	Sala Deportiva, por hora	25,35 €
A.9.	Sala de Conferencias 1, por hora	21,70 €
A.10.	Sala de Conferencias 2, por hora	13,00 €

B). PABELLON MUNICIPAL “PRINCIPE DE ASTURIAS”

Código	Concepto	Precio
B.1.	Pista Polideportiva sin luz, por hora	23,10 €
B.2.	Pista Polideportiva con luz, por hora	40,65 €
B.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	270,70 €
B.4.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	2.634,65 €
B.5.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	1.317,40 €
B.6.	Sala Deportiva (máx. 25 usuarios), por hora	17,60 €
B.7.	Sala de Conferencias o Aula (máx. 60 usuarios), por hora	13,05 €

C). ESTADIO MUNICIPAL “LA CONDOMINA”

Código	Concepto	Precio
C.1.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	213,65 €
C.2.	Campo de fútbol, con luz, por hora	320,55 €
C.3.	Campo de fútbol con taquilla para eventos deportivos, por día	2.137,10 €
C.4.	Campo de fútbol para actos no deportivos, con taquilla, por día	9.211,50 €
C.5.	Campo de fútbol para actos no deportivos, sin taquilla, por día	4.605,75 €

D). PABELLONES MUNICIPALES DEL CASCO URBANO.

Código	Concepto	Precio
D.1.	Pista Polideportiva sin luz, por hora	19,70 €
D.2.	Pista Polideportiva con luz, por hora	25,35 €
D.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	131,00 €
D.4.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	1.505,55 €
D.5.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	752,75 €
D.6.	Sala deportiva, por hora	17,40 €

E). POLIDEPORTIVOS DEL CASCO URBANO y “SANTIAGO EL MAYOR”

Código	Concepto	Precio
E.1.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	23,10 €
E.2.	Campo de fútbol, con luz, por hora	45,40 €
E.3.	Campo de fútbol, con taquilla, por hora	130,95 €
E.4.	Campo de fútbol para actos no deportivos, con taquilla por día	1.781,70 €
E.5.	Campo de fútbol para actos no deportivos, sin taquilla, por día	752,75 €
E.6.	Pista polideportiva, sin luz, por hora	9,60 €

E.7.	Pista polideportiva, con luz, por hora	13,95 €
E.8.	Campo de fútbol 7, sin luz, por hora	11,65 €
E.9.	Campo de fútbol 7, con luz, por hora	22,70 €

F). PABELLONES DE PEDANIAS

Código	Concepto	Precio
F.1.	Pista Polideportiva, sin luz, por hora	11,05 €
F.2.	Pista Polideportiva, con luz, por hora	17,60 €
F.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	65,40 €
F.4.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	752,70 €
F.5.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	376,30 €
F.6.	Sala Deportiva, por hora	17,35 €

G). POLIDEPORTIVOS DE PEDANIAS

Código	Concepto	Precio
G.1.	Pista Polideportiva, sin luz, por hora	5,10 €
G.2.	Pista Polideportiva, con luz, por hora	8,75 €
G.3.	Campo de fútbol 7, sin luz, por hora	6,45 €
G.4.	Campo de fútbol 7, con luz, por hora	11,05 €
G.5.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	12,75 €
G.6.	Campo de fútbol, con luz, por hora	22,90 €

H). ESTADIO DE ATLETISMO “MONTE ROMERO”

Código	Concepto	Precio
H.1.	Acceso individual entrenamiento menores de 18 años	1,25 €
H.2.	Bono de 15 accesos, usuarios hasta 17 años	8,90 €
H.3.	Bono de 30 accesos, usuarios hasta 17 años	13,20 €
H.4.	Bono de 60 accesos, usuarios hasta 17 años	23,10 €
H.5.	Acceso individual entrenamiento, usuarios desde 18 años	2,35 €
H.6.	Bono de 15 accesos, usuarios desde 18 años	13,20 €
H.7.	Bono de 30 accesos, usuarios desde 18 años	21,90 €
H.8.	Bono de 60 accesos, usuarios desde 18 años	36,35 €
H.9.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	23,10 €
H.10.	Campo de fútbol, con luz, por hora	57,35 €

I). ACTIVIDADES DE TENIS, PADEL Y SQUASH

Código	Concepto	Precio
I.1.	Pista sin luz, por hora	8,50 €
I.2.	Pista con luz, por hora	12,70 €
I.3.	Bono 10 horas, pista sin luz	76,50 €
I.4.	Bono 10 horas, pista con luz	114,50 €
I.5.	Bono 15 horas, pista sin luz	108,35 €
I.6.	Bono 15 horas, pista con luz	162,15 €

J). PISCINAS CLIMATIZADAS y DESCUBIERTAS

Código	Concepto	Precio
J.1.	Piscina climatizada 25 m. Calle o vaso chapoteo, por hora.	22,70 €
J.2.	Piscina climatizada 25 m. Vaso completo, por hora	104,85 €
J.3.	Piscina descubierta 25 m. Calle o vaso chapoteo, por hora.	8,75 €
J.4.	Piscina descubierta 25 m. Vaso completo, por hora	44,05 €
J.5.	Piscina descubierta 50 m. Calle o vaso chapoteo, por hora	21,90 €
J.6.	Piscina descubierta 50 m. Vaso completo, por hora (únicamente para reservas de Asociaciones para curso completo)	110,95 €
J.7.	Una calle piscina climatizada, Clubs o Federaciones, por hora	2,35 €
J.8.	Una calle piscina descubierta, Clubs o Federaciones, por hora	2,35 €

ACTIVIDADES ACUÁTICAS**K).- CURSOS DE CICLO MENSUAL, TRIMESTRAL O CUATRIMESTRAL**

Código	Concepto	Precio / Mes
K.1.	Natación Escolar, 1 sesión/semana por alumno	3,30 €
K.2.	Curso de Natación 1 día/semana (sesión 45')	12,70 €
K.3.	Curso de Natación 2 días/semana (sesión 45')	14,85 €
K.4.	Curso de Natación 3 días/semana (sesión 45')	22,70 €
K.5.	Curso de Gimnasia acuática Manten. 2 días/semana (sesión 45')	10,25 €
K.6.	Curso de Gimnasia acuática Manten. 3 días/semana (sesión 45')	14,90 €
K.7.	Natación sin monitor, 2 días/semana	10,25 €
K.8.	Natación con monitor, 3 días/semana	14,90 €
K.9.	Curso natación bebés, 06-36 meses, 1 día semana (sesión 30')	8,15 €
K.10.	Curso natación bebés, 06-36 meses, 2 días semana (sesión 30')	10,45 €
K.11.	Curso natación bebés, 06-36 meses, 3 días semana (sesión 30')	18,80 €
K.12.	Curso natación discapacitados, desde 6 años 1 día/semana (sesión 60')	3,45 €
K.13.	Curso natación en familia (con menor) turno 1 día/semana	10,90 €

L).- OTRAS ACTIVIDADES DE NATACION

Código	Concepto	Precio / Mes
L.1.	Entrada piscina, usuarios de 4 a 17 años	2,35 €
L.2.	Entrada piscina, usuarios desde 18 años	4,35 €
L.3.	Bono 15 entradas, usuarios de 4 a 17 años	17,55 €
L.4.	Bono 15 entradas, usuarios desde 18 años	25,40 €
L.5.	Bono 30 entradas, usuarios de 4 a 17 años	28,65 €
L.6.	Bono 30 entradas, usuarios desde 18 años	39,65 €
L.7.	Entrada por niño de Escuelas de Verano de Entidades Privadas	0,80 €

ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE OTROS DEPORTES**M). EN INSTALACIONES DEL CASCO URBANO. CICLO TRIMESTRAL**

Código	Concepto	Precio / Mes
M.1.	Actividades con monitor, 1 día/semana	7,60 €
M.2.	Actividades con monitor, 2 días/semana	15,15 €
M.3.	Actividades con monitor, 3 días/semana	19,85 €
M.4.	Curso Gimnasia Mantenimiento, 2 días/semana (sesión 45')	11,30 €
M.5.	Curso Gimnasia Mantenimiento, 3 días/semana (sesión 45')	14,80 €
M.6.	15 accesos Sala Musculación (de 08'00 a 18'00 horas)	37,65 €
M.7.	Musculación con monitor 5 días/semana (08'00 a 15'00 horas)	19,00 €
M.8.	Curso Mini-tenis, 2 días/semana (sesión 40')	11,10 €
M.9.	Curso de Tenis o Tenis en Familia (turno sábado o domingo)	15,40 €
M.12.	Curso de Tenis, 2 días/semana (sesión 60')	19,10 €
M.13.	Curso de Tenis, 3 días/semana (sesión 60')	25,05 €
M.14.	Musculación con monitor verano, 5 días/semana (9'00 a 14'00 y 17'00 a 22'00)	19,00 €

N). ABONADO. CICLO TRIMESTRAL

Código	Concepto	Precio / Mes
N.1.	Abonado Deporte Municipal, Mayores 18 años	29,00 €
N.2.	Abonado Palacio de los Deportes/Pabellón Príncipe de Asturias	22,00 €

Ñ). EN INSTALACIONES DE PEDANIAS

Código	Concepto	Precio / Mes
Ñ.1.	Actividades ciclo Mensual, 2 días/semana (sesión 60')	13,85 €

Ñ.2.	Actividades ciclo Trimestral, 2 días/semana (sesión 60')	10,70 €
Ñ.3.	Actividades ciclo Mensual 3 días/semana (sesión 60')	18,30 €
Ñ.4.	Actividades ciclo Trimestral 3 días/semana (sesión 60')	15,15 €

BONIFICACIONES APLICABLES A LAS ANTERIORES ACTIVIDADES Y SERVICIOS

O). ACTIVIDADES DOCENTES

Código	Concepto	Bonificación
O.1.	Pago Anticipado trimestral (<i>no aplicable a pagos trimestrales</i>)	5 %
O.2.	Pago Anticipado Semestral	15 %
O.3.	Pago Anticipado de Curso completo	15 %
O.4.	Pago Tarjeta MURCIATOTAL o Tarjeta Joven Oficial	25 %
O.5.	Pensionistas y Jubilados con ingresos totales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional que así lo acrediten	75 %
O.6.	Familia numerosa de Categoría General	50 %
O.7.	Familia numerosa de Categoría Especial	90 %
O.8.	Discapacitados con Grado de Minusvalía igual o superior al 65%, debidamente acreditado por el I M A S	75 %
O.9.	Actividades docentes menores de 14 años inclusive	20 %

P). POR ALQUILER DE ESPACIOS DEPORTIVOS

Código	Concepto	Bonificación
P.1.	Pago Anticipado Semestral	15 %
P.2.	Pago Anticipado por Temporada	15 %
P.3.	Equipos Federados Alevines, Infantiles, Cadetes, y Juveniles, en Pabellones y Pistas Polideportivas	50 %
P.4.	Equipos Federados Alevines, Infantiles, Cadetes, y Juveniles, en Campos de Fútbol	100 %
P.5.	A titulares de Tarjeta MURCIATOTAL o Tarjeta Joven Oficial, para Acceso individual a entrenamientos en Estadio de Atletismo "Monte Romero"	25 %

DISPOSICIONES COMUNES

R.1. Las bonificaciones estipuladas, en ningún caso, serán acumulables. Caso de poder optar a varias, se aplicará la que resulta más ventajosa a petición de los interesados.

R.2. Podrán ser beneficiarios de Autorizaciones de Libre Acceso para la práctica individual de Actividades Dirigidas en Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia durante un Curso docente, los ciudadanos que reúnan todos y cada uno de los requisitos estipulados en la regulación específica establecida al efecto por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de mayo de 2005 (Ref. Exp. 68/2005) que se acompañan a estas normas para mayor claridad.

R.3. Podrán ser beneficiarios de Autorizaciones de Libre Uso de Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia, tanto para entrenamientos como para competiciones durante una Temporada Deportiva, las Entidades Deportivas que reúnan todos y cada uno de los requisitos estipulados en la regulación específica establecida al efecto en Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de mayo de 2005 (Ref. Exp. 68/2005), que se acompañan a estas normas para mayor claridad.

R.4. La adquisición de un bono supone la exclusión de cualquier otro tipo de bonificación.

R.5. Cuando el precio público establecido corresponda a una actividad específica dirigida a menores de 14 años, no estará sujeta a la bonificación del código O.9.

**TARIFA DE PRECIOS POR PRESTACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES
DEL CENTRO DEPORTIVO VERDOLAY
(IVA NO INCLUIDO)**

I) ABONADOS A PROGRAMAS INTENSIVOS:(No se aplican bonificaciones)

Código	Concepto:	Turno	Precio/mes	Matrícula
1.1	Abonado General	L a S	45.46	45.46
1.2	Abonado General Familiar, 1er. miembro	L a S	45.46	45.46
1.3	Abonado General Familiar, 2º. miembro	L a S	33.06	Gratuita
1.4	Abonado General Familiar, 3er. Miembro y sucesivos (15 a 21 años)	L a S	28.93	Gratuita
1.5	Abonado General mañanas	L a S	33.06	33.06
1.6	Abonado Acuático mañanas	L a S	24.80	24.80
1.7	Abonado Acuático general	L a S	33,06	33,06
1.8	Abonado plus 65 (mayores de 65 años)	L a S	24.80	Gratuita
1.9	Abonado especial (discapacitados más del 65 %)	L a S	10.00	Gratuita
1.10	Abonado Junior con familiar abonado 4 días semana	L a S	24.80	24.80
1.11	Abonado Junior sin familiar abonado 4 días semana	L a S	28,93	28,93
1.12	Abonado Junior con familiar abonado 2 días semana	L a S	20.66	20.66
1.13	Abonado Junior sin familiar abonado 2 días semana	L a S	24.80	24.80
1.14	No abonado, pase instalaciones un día	-	9.92	-
1.15	Cuota mantenimiento para bajas temporales	-	12.40	-
1.16	Cuota abono de 1 semana	L a S	12.40	-

IB) ABONADOS A PROGRAMAS INTENSIVOS, PROMOCIONES:

Código	Concepto: Incentivos de abonos de larga duración en inicio de curso y año	Turno	Precio/mes	Matrícula
1.16	Abono semestral- regalo de 1 mes (6+1)	-	-	-
1.17	Abonos anuales - regalo de 2 meses (12+2)	-	-	-

II) ENTRENAMIENTO PERSONAL: (No se aplican bonificaciones)

Código	Usuario:	Nº. Usuarios	Concepto	Precio
2.1	Abonado	Privado (1 persona)	Bono 1 sesión	24.80
2.2	Abonado	Privado (1 persona)	Bono 5 sesiones	115.70
2.3	Abonado	Privado (1 persona)	Bono 10 sesiones	214.88
2.4	Abonado	Privado (1 persona)	Cuota mensual (1 día/semana)	82.64
2.5	Abonado	Privado (1 persona)	Cuota mensual (2 días/semana)	148.76
2.6	Abonado	Privado (1 persona)	Cuota trimestre (1 día/semana)	206.61
2.7	Abonado	Privado (1 persona)	Cuota trimestre (2 días/semana)	400.83
2.8	Abonado	Privado (1 persona)	Cuota trimestre (3 días/semana)	595.04
2.9	Abonado	Semiprivado (2 personas)	Cuota mensual(1 día/semana)	66.12
2.10	Abonado	Semiprivado (2 personas)	Cuota mensual (2 días/semana)	115.70
2.11	Abonado	Semiprivado (3 personas)	Cuota mensual (1 día/semana)	41.32
2.12	Abonado	Semiprivado (3 personas)	Cuota mensual (2 días/semana)	66.12
2.13	Abonado	Semiprivado (4 personas)	Cuota mensual (1 día/semana)	24.79
2.14	Abonado	Semiprivado (4 personas)	Cuota mensual (2 días/semana)	49.59
2.15	Abonado	Grupos 5-10 personas	Cuota mensual (2 días/semana)	20.66
2.16	No Abonado	Grupos 5-10 personas	Cuota mensual (2 día/semana)	41.32
2.17	No Abonado	Privado (1 persona)	Bono 1 sesión	33.06
2.18	No Abonado	Privado (1 persona)	Bono 5 sesiones	144.63
2.19	No Abonado	Semiprivado (2 personas)	Bono 5 sesiones	123.97
2.20	No Abonado	Semiprivado (2 personas)	Bono 10 sesiones	227.27
2.21	No Abonado	Semiprivado (3 personas)	Bono 5 sesiones	103.31
2.22	No Abonado	Semiprivado (3 personas)	Bono 10 sesiones	185.95

2.23	No Abonado	Semiprivado (4 personas)	Bono 5 sesiones	82.64
2.24	No Abonado	Semiprivado (4 personas)	Bono 10 sesiones	144.63

III) ACTIVIDADES DE PÁDEL:**IIIA) ESCUELA DE PÁDEL: (Con bonificaciones actividades docentes)**

Código	Concepto: Ciclo Mensual	Turno	Precio/mes
3.1	Usuario junior (4-14 años), 1 hora	2 sesiones/semana	20.66
3.2	Usuario junior (15-17 años), 1 hora	2 sesiones/semana	28.93
3.3	Abonado +18, 1 hora	1 sesión/semana	20.66
3.4	Abonado +18, 1 hora	2 sesiones/semana	37.19
3.5	No abonado, 1 hora	1 sesión/semana	33.06
3.6	No Abonado, 1 hora	2 sesiones/semana	53.72

IIIB) ENTRENAMIENTO PERSONAL (No se aplican bonificaciones):

Código	Concepto:	Turno	Precio
3.1	Bono entrenamiento personal (1 persona)	5 horas	111.57
3.2	Bono entrenamiento personal (1 persona)	10 horas	210.74
3.3	Bono entrenamiento personal (2 personas)	5 horas	130.58
3.4	Bono entrenamiento personal (2 personas)	10 horas	246.28
3.5	Bono entrenamiento personal (3 personas)	5 horas	148.76
3.6	Bono entrenamiento personal (3 personas)	10 horas	280.99
3.7	Bono entrenamiento personal (4 personas)	5 horas	167.77
3.8	Bono entrenamiento personal (4 personas)	10 horas	316.53
3.9	Clase privada (1 persona)	1 hora	24.79
3.10	Clase semiprivada (2 personas)	1 hora	28.93
3.11	Clase semiprivada (3 personas)	1 hora	33.06
3.12	Clase semiprivada (4 personas)	1 hora	37.19

IIIC) ALQUILERES PISTAS PÁDEL:

Código	Concepto: Reserva puntual	Turno	Precio €
3.15	Pista de pádel sin luz	1,5 horas	10.27
3.16	Pista de pádel con luz artificial	1,5 horas	15.31
3.17	Pista de pádel sin luz	2 horas	13.64
3.18	Pista de pádel con luz artificial	2 horas	20.41

IV) ACTIVIDADES ESPECIALES DE VERANO:

Código	Concepto:	Turno	Precio
4.1	Cursos natación verano, quincena, clases 45'	L a V	24.38
4.2	Escuela de verano, 1 semana	-	81.82
4.3	Escuela de verano, 2 semanas	-	139.67
4.4	Escuela de verano, 3 semanas	-	197.52
4.5	Escuela de verano, 4 semanas	-	247.11
4.6	Escuela de verano 5 semanas	-	288.43
4.7	Escuela de verano 6 semanas	-	321.49
4.8	Escuela de verano 7 semanas	-	346.28
4.9	Escuela de verano 8 semanas	-	362.81
4.10	Escuela de verano, suplemento clases de Pádel por semana*	-	16.53
4.11	Escuela de verano, descuento abonados*	-	20 %
4.12	Escuela de verano, descuento inscripción* antes del 31 de mayo	-	15 %

• Los descuentos para abonados y por inscripción anticipada se realizaran sobre el importe de las semanas contratadas, y no sobre el suplemento de clases de Pádel.

V) ACCESO A SPA:(*) (No se aplican bonificaciones)

Código	Concepto:	Turno	Precio
5.1	Abonado, bono de 1 uso	-	6.61
5.2	Abonado, bono de 5 usos	-	24.79
5.3	Abonado, bono de 10 usos	-	41.32
5.4	Abonado, cuota mensual	1 uso semana	8.26
5.5	Abonado, cuota mensual	2 usos semana	12.40
5.6	Abonado, cuota mensual VIP	Libertad uso	16.53
5.7	No abonado, bono de 1 uso	-	9.92
5.8	No abonado, bono de 5 usos	-	41.32
5.9	No abonado, bono de 10 usos	-	66.12

(*) Los bonos tienen una caducidad de 90 días naturales a partir de la fecha de adquisición.

VI) OTROS SERVICIOS: (No se aplican bonificaciones)

Código	Concepto:	Duración	Precio
6.1	Abonado programas intensivos, alquiler de taquilla fija	1 mes	9.92
6.2	Pulsera de proximidad	-	2.89

VII) BONIFICACIONES ACTIVIDADES DOCENTES:

Código	Concepto	Bonificación
7.1	Pago anticipado trimestral/cuatrimstral (actividades ciclo mensual)	5%
7.2	Pago anticipado semestral	15%
7.3	Pago anticipado curso completo	15%
7.4	A titulares de tarjeta MURCIATOTAL o Tarjeta Joven Oficial(1)	25%
7.5	A pensionistas jubilados y mayores de 65 años, que acrediten ingresos totales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional vigente(2)	75%
7.6	A miembros de Familias numerosas de Categoría General(3)	50%
7.7	A miembros de Familia numerosa de Categoría Especial(3)	90%
7.8	A Discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 %, debidamente acreditado por el IMAS(4)	75%
7.9	Actividades docentes menores 14 años	20 %

- Estas condiciones deberán demostrarse con la documentación que corresponda a cada caso:

1. Presentación Tarjeta Joven Oficial en vigor o Tarjeta MURCIATOTAL.
2. Presentación del certificado de ingresos menores al S.M.I. vigente
3. Presentación del carné emitido por el organismo competente.
4. Presentación del certificado emitido por el IMAS

VIII) DESCUENTOS ABONADOS A PROGRAMAS INTENSIVOS:

Código	Concepto	Descuento
8.9	Pago anticipado trimestral/cuatrimstral (actividades ciclo mensual)	10%
8.10	Pago anticipado semestral	15%
8.11	Pago anticipado de año completo	20%
8.12	Descuento fidelidad (mas de un año antigüedad como abonado activo)	10 %

DISPOSICIONES COMUNES

- Las bonificaciones, no serán acumulables. Caso de poder optar a varias, se aplicará la que resulte más ventajosa a petición de los interesados.

- Cuando el precio público establecido corresponda a una actividad específica dirigida a menores de 14 años no estará sujeta a la bonificación de código 7.9.
- Para poder disfrutar de las bonificaciones previstas, el usuario deberá acreditar ser residente en el término municipal de Murcia.
- La adquisición de un bono supone la exclusión de cualquier otro tipo de bonificación.

**TARIFA DE PRECIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS
Y USO DE INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO LA FLOTA (IVA NO INCLUIDO)**

I) ACTIVIDADES ACUÁTICAS (Ciclos Verano intensivo)

Código	Concepto: Actividades en ciclo de dos semanas (no se aplican bonificaciones)	Turno	Precio/Q.
1.1	Natación menores de 3 a 5 años	L a V	30 €
1.2	Natación menores de 6 a 10 años	L a V	30 €
1.3	Natación menores de 11 a 15 años	L a V	30 €

II) ACTIVIDADES DE PÁDEL (Ciclos Verano intensivo)

Código	Concepto: Staff de Pádel (no se aplican bonificaciones)	Turno	Precio/mes
2.1	Staff de pádel niños, dos sesiones por semana		38,84 €
2.2	Staff de pádel adultos, dos sesiones por semana		57,85 €

III) ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS (Campus de Verano)

Código	Concepto: Actividades ciclo semanal	Turno	Precio/sem.
3.1	Campus de verano, niños de 3 a 10 años	L a V	73,55 €

IV) DESCUENTOS CAMPUS DE VERANO

CAMPUS DE VERANO 2014			
Periodo inscripción	Abonados	Descuento aplicado	No abonados
1 Semana	58,84 €	20%	73,55 €
2 Semanas	117,68 €	20%	147,10 €
3 Semanas	176,52 €	20%	220,65 €
4 Semanas	235,36 €	20%	294,20 €

I) ACTIVIDADES ACUÁTICAS:

Código	Concepto: Actividades de ciclo trimestral-cuatrimstral	Turno	Precio mes
1.5	Curso de natación bebés, de 6 a 12 meses	S-D	10,20 €
1.8	Curso de natación bebés, de 12 a 36 meses	S-D	10,20 €
1.15	Curso de natación menores 3 a 6 años	S-D	18,55 €
1.17	Curso de natación menores de 7 a 12 años	S-D	18,55 €
1.19	Curso de natación menores de 13 a 17 años	S-D	18,55 €
1.24	Natación mayores +60 años + aquagym	M-J	28,10 €
1.25	Natación mayores +60 años + aquagym	L-X-V	31,00 €
1.26	Natación adultos -60 años + aquagym	S-D	29,50 €
1.27	Natación adultos -60 años + aquagym	L-X-V	31,00 €
1.28	Natación adultos -60 años + aquagym	M-J	28,10 €
1.29	Natación adultos -60 años + aquagym	S-D	29,50 €
1.30	Aquafitness+natación adultos -60	L-X-V	31,00 €
1.31	Aquafitness+natación adultos -60	M-J	28,10 €
1.32	Aquafitness+natación adultos -60	S-D	29,50 €
1.33	Aquafitness+natación adultos +60	L-X-V	31,00 €
1.34	Aquafitness+natación adultos +60	M-J	28,10 €
1.35	Aquafitness+natación adultos +60	S-D	29,50 €
1.36	Aquafitness (aquagym+aquastep+...) +60 años	L-X-V	31,00 €
1.37	Aquafitness (aquagym+aquastep+...) +60 años	M-J	28,10 €
1.38	Aquafitness (aquagym+aquastep+...) +60 años	S-D	29,50 €
1.39	Aquafitness (aquagym+aquastep+...) -60 años	L-X-V	31,00 €
1.40	Aquafitness (aquagym+aquastep+...) -60 años	M-J	28,10 €
1.41	Aquafitness (aquagym+aquastep+...) -60 años	S-D	29,50 €
1.42	Actividad acuática terapéutica	L-X-V	37,40 €
1.43	Actividad acuática terapéutica	M-J	32,30 €
1.44	Actividad acuática terapéutica	S-D	34,00 €

II) ACTIVIDADES EN PABELLÓN

Código	Concepto: Actividades docentes de ciclo trimestral	Turno	Precio/Mes
2.10	Curso de judo hasta 17 años, sesión 60'	M-J	15,10 €
2.11	Baile moderno , sesión 60'	M-J	15,93 €
2.12	Escuela Multi-deporte, 4-6 años, sesión 60'	M-J	15,93 €
2.13	Escuela Multi-deporte, 7-10 años, sesión 60'	L-X-V	19,85 €

III) ACTIVIDADES PISTA DE PADEL: (SE APLICAN BONIFICACIONES)

Código	Concepto: Actividades docentes de ciclo trimestral/cuatrimstral	Turno	Precio/Mes
3.1	Escuela de niños de 8 a 18 años, dos días /semana		33,55 €
3.2	Escuela de niños de hasta 7 años, dos días /semana		16,87 €
3.4	Escuela de adultos +18 años, 1 día /semana		31,42 €
3.5	Escuela de adultos +18 años, 2 días/semana		62,84 €

IV) CURSOS DE SALA

Código	Concepto: Actividades docentes de ciclo mensual	Turno	Precio/Mes
4.1	Curso de Gravity, tres días por semana, sesión 45'		45,45 €
4.2	Curso de Gravity, dos días por semana, sesión 60'		33,05 €
4.3	Curso de Pilates, dos días por semana, sesión 45'		18,64 €
4.4	Curso de Pilates, dos días por semana, sesión 60'		18,64 €
4.5	Curso de Pilates, tres días por semana, sesión 60'		26,19 €

VI) ABONADO SALUD: (SE APLICAN BONIFICACIONES)

Código	Concepto:	Turno	Precio
6.1	Abonado Salud general (en todo horario apertura),	L a D	45,45 €
6.2	Abonado Salud Diez (de 8.00 a 18.00 horas),	L a V	33,05 €
6.3	Abonado Salud mañanas (desde apertura hasta 15.00 horas),	L a D	31,40 €
6.4	Abonado Salud fin de semana (en todo el horario de apertura)	V/S/D/F	27,27 €
6.5	Carné Acuático (acceso todos los días de la semana en horario Natación Libre)	-	26,03 €

VI.1) ABONADO SALUD EMPRESA: (No se aplican bonificaciones ni descuentos)

Código	Concepto:	Turno	Precio
6.1.1	Abonado Salud Empresa (en todo horario apertura)	L a D	36,36 €
6.1.2	Abonado Salud Empresa Diez (de 8.00 a 18.00 horas)	L a V	26,44 €
6.1.3	Abonado Salud Empresa mañanas (desde apertura hasta 15.00 horas)	L a D	25,12 €
6.1.4	Abonado Salud Empresa fin de semana (en todo el horario de apertura)	V/S/D/F	21,81 €
6.1.5	Carné Acuático Empresa (toda semana, horario Natación Libre)	L a D	19,52 €

IX) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Código	Concepto: Entrenamiento personal (ofertado en piscina, gimnasio, pabellón)		Precio
9.1	Entrenador personal privado, 1 cliente		30.00 €
9.2	Entrenador personal privado, Bono 10 sesiones		240.00 €
9.3	Entrenador personal privado, Bono 5 sesiones		130.00 €
Código	Concepto: Clases privadas y semiprivadas de Pádel (sin bonificación)		Precio
9.4	Clase privada 1 cliente, por hora y sesión		34.32 €
9.5	Clase semiprivada 2-3 clientes, por hora y sesión		49,98 €
9.6	Clase privada, bono 5 sesiones		147,90 €
9.7	Clase semiprivada, bono 5 sesiones		216,24 €
9.8	Clase privada, bono 10 sesiones		273.00 €
9.9	Clase semiprivada, bono 10 sesiones		339,92 €
Código	Concepto: Entradas puntuales a piscina		
9.10	Entrada puntual salas libre adultos (desde 16 años inclusive)		5,00 €

X) OTROS SERVICIOS

Código			Precio
10.1	Servicio de ludotecas, por hora y fracción		1.00 €
10.2	Tarjeta de identificación y acceso a la instalación		3.63 €

XI) BONIFICACIONES

Código	Concepto: Actividades docentes	Bonificación
11.1	Pago anticipado trimestral (no aplicable a pagos trimestrales)	5 %
11.2	Pago anticipado semestral	15 %
11.3	Pago anticipado curso completo	15 %
11.4	Tarjeta MURCIA TOTAL y Tarjeta Joven oficial (1)	25 %
11.5	Pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al SMI vigente(2)	75 %
11.6	Discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 % (4)	75 %
11.7	Familia numerosa Categoría General (3)	50 %
11.8	Familia numerosa Categoría Especial (3)	90 %
11.9	Actividades docentes menores de 14 años inclusive	20 %

- Estas condiciones deberán demostrarse con la documentación que corresponda a cada caso:

1. Presentación Tarjeta Joven Oficial en vigor o Tarjeta MURCIATOTAL.
2. Presentación del certificado de ingresos menores al S.M.I. vigente
3. Presentación del carné emitido por el organismo competente.
4. Presentación del certificado emitido por el IMAS

DISPOSICIONES COMUNES

- Las bonificaciones, no serán acumulables. Caso de poder optar a varias, se aplicará la que resulte más ventajosa a petición de los interesados.
- Cuando el precio público establecido corresponda a una actividad específica dirigida a menores de 14 años no estará sujeta a la bonificación de código 11.9.
- Para poder disfrutar de las bonificaciones previstas, el usuario deberá acreditar ser residente en el término municipal de Murcia.
- La adquisición de un bono supone la exclusión de cualquier otro tipo de bonificación.

TARIFA DE PRECIOS DE LA CONCESIÓN DEL CD JC1 ACTIVIDADES (IVA no incluido)			
I) ACTIVIDADES ACUÁTICAS (Ciclo Verano intensivo)			
Código	Concepto: Actividades en ciclo de dos semanas	Turno	Precio
1.1	Natación menores de 3 a 10 años	L a V	30,00 €
I) ACTIVIDADES ACUATICAS DOCENTES:			
Código	Concepto: Actividades en ciclo trimestral	Turno	Precio mes
1.17	Aquafitness (aquagym, aquastep...)	LX V	30.98 €
I) PROGRAMAS INTENSIVOS VERANO (NUEVO)			
Código	Concepto: Actividades en ciclo de dos semanas		Precio
1.3	Campus verano infantil 6-14 años CD JC1 y Esc. Padel JC1, precio por semana		53,72 €
1.4	Stage de Pádel verano 2014		55,30 €
IA) ACTIVIDADES DIRIGIDAS SALA			
Código	Concepto: Actividades docentes de ciclo trimestral	Turno	Precio
1A.1	Baile Moderno, sesión 60´	Dos días	15,93 €
1A.2	Judo, sesión 60´	Dos días	15,10 €
1A.3	Gimnasia Rítmica, sesión 60´	Dos días	15,10 €
1A.4	Escuela Multideporte, sesión 60´	Dos días	15,93 €
IIA) PROGRAMAS INTENSIVOS:			
Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio mes
2.1	JC1 Oro (En todo el horario de apertura).	L a D	45,45 €
2.2	JC1 Plata (7 a 18 horas lunes a viernes, sábados y domingos de 9-14 horas)	L a D	35,95 €
2.3	JC1 Acuático (lunes a viernes hasta 17,00 , sábados y domingos de 9-14 horas)	L a D	26,12 €
2.4	JC1 Oro empresas (En todo el horario de apertura)	L a D	36,36 €
2.5	JC1 Plata empresas (7 a 18 horas lunes a viernes, sábados y domingos de 9-14 horas)	L a D	28,76 €
2.6	JC1 Acuático empresas (lunes a viernes hasta 17,00 , sábados y domingos de 9-14 horas)	L a D	19,59 €
IIB) DESCUENTOS PROGRAMAS INTENSIVOS			
Código	Concepto:		Descuento
2.4	Pago anticipado trimestral		10%
2.5	Pago anticipado semestral		15%
2.6	Pago anticipado anual, JC1 Oro y Plata		20%
2.7	Pago anticipado anual, JC1 Acuático		25%
2.8	Titulares Tarjeta Joven oficial o Tarjeta MURCIA TOTAL		20%
2.9	A pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional vigente		20%
2.10	A miembros de familias numerosas de Categoría General		20%
2.11	A miembros de familias numerosas de Categoría Especial		20%
2.12	A discapacitados con Grado de Minusvalía igual o superior al 65%, debidamente acreditado por el IMAS		20%
2.16	Pago anticipado anual JC1 State Oro y JC1 State Plata		20%

2.17	Pago anticipado anual JC1 Acuático (State Aquatic)		25%
III) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
Código	Concepto:Entrenamiento personal (ofertado sala fitness, y piscina)		Precio
3.1	Entrenador personal privado (1 cliente)		30,00 €
3.2	Entrenador personal privado. Bono 10 sesiones		240,00 €
3.3	Entrenador personal privado. Bono 5 sesiones		130,00 €
3.4	Entrada puntual salas		8,00 €
3.5	Servicio de Ludoteca, por hora o fracción		1,00 €
TARIFA PRECIOS ACTIVIDADES DE PÁDEL CD JC1			
II) Escuela de Pádel:			
Código	Concepto: Escuela Pádel (Ciclo trimestral)	Turno	Precio mes
2.1	Niños de hasta 7 años, 2 días por semana		19,53 €
2.2	Niños de 8 a 18 años, 2 días por semana		38,03 €
2.3	Adultos +18 años, 1 día por semana, perfeccionamiento		35,63 €
2.4	Adultos +18 años, 2 días por semana, perfeccionamiento		71,23 €
III) Clases privadas y semiprivadas padel(no se aplican bonificaciones)			
Código	Concepto: Clases privadas y semiprivadas	Turno	Precio
3.1	Clases privadas 1-2 alumno, por hora y sesión, antes de las 20 horas		28,00 €
3.2	Clases privadas después de las 20 horas		42,00 €
3.3	Clases privadas 1-2 alumno, por hora y sesión, antes de las 20 horas, bono 10 clases		250,00 €
3.4	Clases privadas después de las 20 horas, bono 10 clases		405,00 €
IV) Staff de Pádel Verano (no se aplican bonificaciones ni descuentos)			
Código	Concepto:	Turno	Precio
4.1	Staff de Pádel para niños, 4 sesiones por semana		70,00 €
4.2	Staff de Pádel para adultos, 2 sesiones por semana		70,00 €
V) BONIFICACIONES ACTIVIDADES DOCENTES			
Código	Concepto:		Bonificación
V.1	Por pago anticipado trimestral (no aplicable a pagos trimestrales)		5%
V.2	Por pago anticipado semestral		15%
V.3	Por pago anticipado curso completo		15%
V.4	A titulares de Tarjeta MURCIATOTAL o Tarjeta Joven Oficial		25%
V.6	A pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al SMI que así lo acrediten		75%
V.7	A miembros de familias numerosas de Categoría General		50%
V.8	A miembros de familias numerosas de Categoría Especial		90%
V.9	A discapacitados con Grado de Minusvalía igual o superior al 65%, acreditado por el IMAS		75%
V.10	Actividades docentes menores de 14 años inclusive		20%

DISPOSICIONES COMUNES:

* Las bonificaciones estipuladas, no serán acumulables. Caso de poder optar a varias, se aplicara la más ventajosa a petición de los interesados.

* La adquisición de un bono supone la exclusión de cualquier otro tipo de bonificación.

* Cuando el precio publico establecido corresponda a una actividad especifica dirigida a menores de 14 años, no estará sujeta a la bonificación de clave V.10

**TARIFA DE PRECIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS
Y USO DE INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO INACUA
(IVA NO INCLUIDO)**

I) ACTIVIDADES ACUÁTICAS:

Código	Concepto: Ciclo Trimestral/Cuatrimstral	Turno	PRECIO
I.1	Natación dirigida Inacua: Incluye actividad natación intensiva verano	5 días/s	31,49€
I.2	Natación dirigida Inacua Incluye actividad natación adultos verano LXV	3 días/s	19,34€
I.3	Natación dirigida Inacua Incluye actividad natación niños (3-5 años y 6-14) de MJ	2 días/s	13,84€
I.4	Natación dirigida Inacua	1 día /s	11,75€
I.5	Actividad colectiva acuática Incluye aquagym y aquafitness de verano	5 días/s	35,21€
I.6	Actividad colectiva acuática Incluye aquagym, aquafitness, aquatono	3 días/s	23,31€
I.7	Actividad colectiva acuática Incluye aquagym, aquafitness, aquatono	2 días/s	20,29€
I.8	Actividad colectiva acuática	1 día/s	17,65€
I.9	Actividad Acuática mayores Incluye aquagym +55 de verano	5 días/s	32,89€
I.10	Actividad Acuática mayores Incluye aquagym +55 de MJ .	2 días/s	11,65€
I.11	Inacua Club, 5 días semana*	5 días/s	40,95€
I.12	Inacua Club, 3 días semana*	3 días/s	25,33€
I.13	Inacua Club, 2 días semana*	2 días/s	20,66€
I.14	Inacua Club, 1 días semana*	1 día/s	15,08€
I.15	Natación libre adultos, Incluye natación libre adultos de LXV mañanas o tardes	3 días/s	21,86€
I.16	Natación libre adultos Incluye natación libre adultos de MJ mañanas o tardes	2 días/s	15,08€
I.17	Natación libre adultos Incluye natación libre adultos de sábados .	1 día/s	13,47€
I.18	Natación libre jóvenes 14 a 17 años Incluye natación libre jóvenes de mañanas o tardes.	5 días/s	17,73€

* Inacua Club no tiene bonificación.

II) ACTIVIDADES SALUD:**IIA) ACTIVIDADES SALUD TERAPEÚTICAS:**

Código	Concepto: Ciclo Trimestral/Cuatrimstral	Turno	PRECIO
II.1	Actividad Salud General	5 días/s	40,00€
II.2	Actividad Salud General	3 días /s	30,00€
II.3	Actividad Salud General Incluye actividad embarazadas y post Parto con bebés MJ.	2 días/s	25,60€
II.4	Actividad Salud General	1 día/s	18,25€
II.5	Actividad Salud Especial	5 días/s	53,15€
II.6	Actividad Salud Especial Incluye natación y pilates terapéutico de LXV	3 días /s	36,65€
II.7	Actividad Salud Especial	2 días/s	31,90€
II.8	Actividad Salud Especial	1 día/s	21,65€
II.9	Actividad Salud individual Incluye actividad terapéutica individual sencilla LXV	3 días/s	49,00€
II.10	Actividad Salud individual Incluye actividad terapéutica individual sencilla MJ	2 días/s	37,00€

II.11	Programa Salud individualizado Incluye actividad terapéutica individualizada	-	81,90€
II.12	Complemento Salud 1 día / socios Incluye natación terapéutica socio complemento 1 sesión	-	8,60€

IIB) ACTIVIDADES SALUD: :

Código	Concepto: Ciclo Trimestral/Cuatrimstral	Turno	Precio Mes
II.13	Actividad Salud General	5 días/s	33,06€
II.14	Actividad Salud General	3 días/s	24,79€
II.15	Actividad Salud General	2 días/s	21,16€
II.16	Actividad Salud General	1 día/s	15,08€
II.17	Actividad Salud Especial	5 días/s	43,93€
II.18	Actividad Salud Especial Incluye recuperación funcional, readaptación física cardiovascular, escuela de espalda, pilates de LXV	3 días/s	30,29€
II.19	Actividad Salud Especial Incluye pilates de MJ	2 días/s	26,36€
II.20	Actividad Salud Especial	1 día/s	17,89€
II.21	Programa Salud individualizado Incluye el entrenamiento individualizado	-	67,69€

III) ACTIVIDADES FITNESS:

Código	Concepto: Ciclo Trimestral/Cuatrimstral	Turno	Precio Mes
III.1	Actividad fitness general Incluye zumba fitness, GAP, entrenamiento kettlebells de LXV	3 días/s	24,13€
III.2	Actividad fitness general Incluye body pump energy, bailes de salón MJ	2 días/s	20,29€
III.3	Actividad fitness general Incluye bailes de salón Sábados	1 día /s	15,45€
III.4	Actividad fitness especial Incluye ciclo indoor de LXV	3 días/s	30,29€
III.5	Actividad fitness especial Incluye ciclo indoor de MJ	2 días/s	26,36€
III.6	Actividad fitness especial Incluye ciclo indoor Sábados	1 día/s	17,89€
III.7	Inacua Club, 5 días semana*	5 días/s	40,95€
III.8	Inacua Club, 3 días semana*	3 días/s	25,33€
III.9	Inacua Club, 2 días semana*	2 días/s	20,66€
III.10	Inacua Club, 1 día semana*	1 día/s	15,08€

* La Actividad Inacua Club no tiene bonificación.

IV) ACTIVIDADES MIXTAS:

Código	Concepto: Ciclo Trimestral/Cuatrimstral	Turno	Precio Mes
IV.1	Vacaciones Deportivas (08,30-14,30 horas)	1 Semana	43,39€
IV.2	1 Semana Vacaciones Deportivas (16,30-20,30 horas)	1 Semana	28,93€
IV.3	Vacaciones Deportivas (08,30-14,30 horas) Incluye vacaciones deportivas de mañanas.	1 Quincena	86,78€
IV.4	Vacaciones Deportivas (16,30-20,30 horas) Incluye vacaciones deportivas de tardes	1 Quincena	50,25€
IV.5	Vacaciones Deportivas (8,30-14,30 horas)	1 día	8,68€
IV.6	Vacaciones Deportivas (16,30-20,30 horas)	1 día	5,79€
IV.7	Actividad Mixta (3+2 o 2+3)	5 días/s	33,26€
IV.8	Actividad Mixta (2+1 o 1+2)	3 días/s	26,40€
IV.9	Actividad Mixta (1+1)	1 día /s	24,00€
IV.10	Actividad mixta 120 minutos Incluye musculación + natación MJ .	2 días/s	26,61€

V) ABONADOS:(No se aplican bonificaciones):

Código	Concepto: Ciclo trimestral/trimestral cuatrimestral	Turno	Precio Mes
V.1	Abonado Acuático*		26,61€
V.2	Abonado Inacua Completo Adulto Incluye abono completo adulto actual.		36,20€
V.3	Abonado Inacua Completo Joven Incluye abono completo joven actual.		28,43€
V.4	Abonado Inacua Completo Senior Incluye abono completo senior actual.		25,33€
V.5	Abonado Inacua Completo Familiar Incluye abono completo familiar actual.		25,33€
V.6	Abonado Inacua Mañanas Adulto Incluye abono Fitness mañanas adulto		31,32€
V.7	Abonado Inacua Mañanas Joven Incluye abono Fitness mañanas joven		24,75€
V.8	Abonado Inacua Mañanas Senior Incluye abono Fitness mañanas senior		22,48€
V.9	Abonado Inacua Mañanas Familiar Incluye abono Fitness mañanas familiar		22,48€
V.10	Abonado libre Inacua adulto		27,27€
V.11	Abonado libre Inacua joven		21,82€
V.12	Abonado libre Inacua senior		20,45€
V.13	Abonado libre Inacua familiar		20,45€

* Abonados tendrán descuento del 50% en segunda actividad contratada.

* Abonado Acuático tiene las bonificaciones municipales.

* Abonado Inacua adulto, descuento máximo del 15%

* Abonado Inacua senior, joven y familiar sin bonificación, al ir ya incluida en el precio.

VI) SERVICIOS: (No se aplican bonificaciones):

Código	Concepto:	Turno	Precio
VI.1	Entrada puntual baño libre y/o musculación		4,92€
VI.2	Entrada puntual baño libre y/o musculación usuarios		3,80€
VI.3	Entrada puntual menor		1,61€
VI.4	Actividad lúdico recreativa cumpleaños		5,25€
VI.5	Fianza pulsera de acceso		2,48€
VI.6	Sesión fisioterapia de 35´		24,85€
VI.7	Bono 3 sesiones fisioterapia 35´		70,25€
VI.8	Sesión fisioterapia 60´		31,95€
VI.9	Bono 3 sesiones fisioterapia 60´		86,40€
VI.10	Bono 5 sesiones fisioterapia 60´		137,95€
VI.11	Sesión de fisioterapia acuática de 60´		31,95€
VI.12	Bono 3 sesiones fisioterapia acuática de 60´		86,40€
VI.13	Bono 5 sesiones fisioterapia acuática de 60´		137,95€
VI.14	Sesión fisioterapia acuática de 45´		26,95€
VI.15	Bono 3 sesiones fisioterapia acuática de 45´		76,35€
VI.16	Bono 5 sesiones fisioterapia acuática de 45´		119,90€
VI.17	Valoración Inacua Salud Adultos +18 años		36,50€
VI.18	Valoración Inacua Salud Jóvenes -18 años		31,25€
VI.19	Valoración Inacua Salud Mayores +65 años		28,15€

VI.20	Valoración Inacua Salud Embarazadas		28,15€
VI.21	Complemento Sala Fitness 30 ´	LXV	17,23€
VI.22	Complemento Sala Fitness 30 ´	MJ	14,30€
VI.23	Complemento Sala Fitness 30 ´	S	8,60€
VI.24	Complemento piscina, hidromasaje, sauna y baño turco	LXV	17,23€
VI.25	Complemento piscina, hidromasaje, sauna y baño turco	MJ	14,30€
VI.26	Complemento piscina, hidromasaje, sauna y baño turco	S	8,60€
VI.27	Bono 5 entradas puntuales baño libre y/o musculación		18,14€
VI.28	Bono 5 entradas puntuales baño libre y/o musculación Usuarios		13,97€
VI.29	Bono 5 entras puntuales menor baño libre		5,87€
VI.30	Sesión natación personalizada.		15,21€
VI.31	Bono 3 sesiones natación personalizada		38,06€
VI.32	Bono 5 sesiones natación personalizada		59,21€
VI.33	Sesión entrenamiento personal		20,66€
VI.34	Bono 3 sesiones entrenamiento personal		49,59€
VI.35	Taller grupal (precio por hora)		6,61€

VII) BONIFICACIONES:

Código	Concepto: Actividades docentes	Bonificación
VII.1	Pago anticipado trimestral (no aplicable a pagos trimestrales)	5 %
VII.2	Pago anticipado semestral	15 %
VII.3	Pago anticipado curso completo	15 %
VII.4	Tarjeta MURCIA TOTAL y Tarjeta Joven oficial (1)	25 %
VII.5	Pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al SMI vigente(2)	75 %
VII.6	Discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 % (4)	75 %
VII.7	Familia numerosa Categoría General (3)	50 %
VII.8	Familia numerosa Categoría Especial (3)	90 %
VII.9	Actividades docentes específicas para menores de 14 años (inclusive)	20 %

- Estas condiciones deberán demostrarse con la documentación que corresponda a cada caso:

1. Presentación Tarjeta Joven Oficial en vigor o Tarjeta MURCIATOTAL.
2. Presentación del certificado de ingresos menores al S.M.I. vigente.
3. Presentación del carné emitido por el organismo competente.
4. Presentación del certificado emitido por el IMAS.

DISPOSICIONES COMUNES

- Las bonificaciones, no serán acumulables. Caso de poder optar a varias, se aplicará la que resulte más ventajosa a petición de los interesados.
- Cuando el precio público establecido corresponda a una actividad específica dirigida a menores de 14 años no estará sujeta a la bonificación de código VII.9
- Para poder disfrutar de las bonificaciones previstas, el usuario deberá acreditar ser residente en el término municipal de Murcia.
- La adquisición de un bono supone la exclusión de cualquier otro tipo de bonificación.

TARIFA DE PRECIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y USO DE INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO DE CABEZO DE TORRES (IVA NO INCLUIDO)

I) ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE NATACIÓN EN VERANO:

Código	Concepto: Actividades de ciclo quincenal	Turno	Precio/Q.
1.1	Curso de natación con monitor para usuarios 3-17 años (sesión 45´)	2 días	12,77 €
1.2	Curso de natación con monitor para usuarios 3-17 años (sesión 45´)	3 días	19,09 €
1.3	Curso de natación con monitor para usuarios desde 18 años (sesión 45´)	2 días	14,98 €
1.4	Curso de natación con monitor para usuarios desde 18 años (sesión 45´)	3 días	22,28 €
1.5	Actividad terapéutica en piscina (sesión 45´)	2 días	15,90 €
1.6	Actividad terapéutica en piscina (sesión 45´)	3 días	23,88 €

II) ESCUELA DE VERANO

Código	Concepto: Actividades de ciclo semanal	Turno	Precio/Sem.
2.1	Escuela de verano niños de 4-12 años, horario de 09-14 horas	L a V	Abonado: 61,33 € No Abonado: 78,86 €
2.2	Escuela de verano niños de 4-12 años, horario de 11-14 horas	L a V	Abonado: 36,80 € No Abonado: 47,32 €

III) DESCUENTOS ESCUELA DE VERANO

Código	Concepto: Descuento 2013	Turno	Precio/Sem.
3.1	Escuela de Verano niños de 4-12 años, horario de 9-14 horas	L a V	Abonado: 42,94 € No Abonado: 55,20 €
3.2	Escuela de Verano niños de 4-12 años, horario de 11-14 horas	L a V	Abonado: 25,77 € No Abonado: 37,65 €
Código	Concepto: Descuento por semanas continuas contratadas	Turno	Precio
3.3	Escuela de verano, tres semanas continuas, niños de 4-12 años, horario de 9-14 horas	L a V	Abonado: 103,05 € No Abonado: 132,49 €
3.4	Escuela de verano, cuatro semanas continuas, niños de 4-12 años, horario de 9-14 horas.	L a V	Abonado: 128,82 € No Abonado: 165,62 €
3.5	Escuela de verano, cinco semanas continuas, niños de 4-12 años, horario de 9-14 horas	L a V	Abonado: 150,44 € No Abonados: 193,21 €

IV) VERANO DE PÁDEL:

Código	Concepto: Actividades de ciclo semanal	Turno	Precio/semana
4.1	Curso de mañana, 9 a 11 horas, niños de 5 a 12 años	L a V	17,70 €
Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio/Mes
4.2	Curso de tarde, 2 horas, lunes a jueves, niños de 7 a 14 años	L a J	24,34 €
4.3	Curso de tarde, 2 horas, lunes a jueves, a partir de 15 años	L a J	56,64 €

V) BONIFICACIONES (No acumulables al concepto III, Descuentos Escuela de Verano)

Código	Concepto: Actividades docentes	Bonificación
5.1	Tarjeta MURCIA TOTAL y Tarjeta Joven oficial Euro <26 (1)	25 %
5.2	Pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al SMI vigente(2)	75 %

5.3	Discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 % (4)	75 %
5.4	Familia numerosa Categoría General (3)	50 %
5.5	Familia numerosa Categoría Especial (3)	90 %
5.6	Actividades docentes menores de 14 años (inclusive)	20%

- Estas condiciones deberán demostrarse con la documentación que corresponda a cada caso:

1. *Presentación Tarjeta Joven Oficial Euro<26 o Tarjeta MURCIATOTAL en vigor.*
2. *Presentación del certificado de ingresos menores al S.M.I. vigente*
3. *Presentación del carné emitido por el organismo competente.*
4. *Presentación del certificado emitido por el IMAS*
5. *En todos los casos, acreditar ser residente en el municipio de Murcia.*

I) ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE NATACIÓN:

Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio/Mes
1.2	Curso natación embarazadas con monitor (sesión 45´)	1 día	8,14 €
Código	Concepto: Actividades de ciclo trimestral	Turno	Precio/Mes
1.3	Actividad terapéutica en piscina (sesión 45´)	1 día	14,45 €
1.4	Actividad terapéutica en piscina (sesión 45´)	2 días	28,91 €
1.5	Actividad dirigida en piscina (sesión 45´)*	1 día	16,80 €
1.6	Actividad dirigida en piscina (sesión 45´)*	2 días	27,29 €

* *Aquagym, Aquaerobic y otras dirigidas en agua*

II) OTRAS ACTIVIDADES DE NATACIÓN:

2.1	ENTRADAS (No se aplican bonificaciones)		
Código	Concepto		Precio
2.1.1	Entrada general Aqualia: Comprende acceso a Baño libre, SPA, Sala Fitness, Actividades de Sala, Ciclo Indoor		20,79 €
2.1.2	Entrada grupos, 1 día (de 10 a 20 usuarios, mismas características que la Entrada General)	Por persona	15,33 €
2.1.3	Entrada grupos, 1 día (mas de 20 usuarios, mismas características que la Entrada General)	Por persona	10,92 €
2.1.4	Entrada piscina de verano, usuarios de 4 a 17 años		2,15 €
2.1.5	Entrada piscina de verano, usuarios desde 18 años		4,30 €
2.2	ALQUILERES		
Código	Concepto:		Precio
2.2.1	Sala de actividades, por hora		43,47 €

III) ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE SALA:

Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio mes
3.1	Curso con monitor para usuarios de 3 a 17 años	1 día	8,14 €
3.2	Curso con monitor para usuarios de 3 a 17 años	2 días	16,21 €
3,3	Curso con monitor para usuarios desde 18 años	1 día	16,21 €
3.4	Curso con monitor para usuarios desde 18 años	2 días	27,09 €

IV) ABONADOS (No se aplican bonificaciones):

Código	Concepto: Cuota de inscripción por abonado	Turno	Precio
4.1	Cuota inscripción Abonado General		20,66 €
4.2	Cuota inscripción Abonado Jubilado		12,39 €
4.3	Cuota inscripción Abonado Mañana o Tarde		16,53 €
4.4	Cuota inscripción Abonado Empresa, Joven y Discapacitado		12,39 €
4.5	Promoción temporada o evento: Descuento del 50 % hasta el 100 % sobre cuota de inscripción		

Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio/Mes
4.6	Abonado General (Acceso en todo el horario de apertura)		44,63 €
4.7	Abonado Familiar (Acceso en todo el horario de apertura), para cónyuge e hijos de 16 a 21 años vinculados con un abonado general (padre, madre o cónyuge). Precio por familiar.		30,99 €
4.8	Abonado Jubilado (Acceso de 8 a 18 horas)		26,03 €
4.9	Abonado Mañana (Acceso de 8 a 16 horas)		31,24 €
4.10	Abonado Tarde (Acceso de 18.30 a 23 horas)		35,12 €
4.11	Abonado Joven 16 a 25 años (Acceso de 8 a 18 horas)		31,24 €
4.12	Abonado Empresa (Acceso en todo el horario de apertura). Mínimo cinco trabajadores. Pago trimestral anticipado. Obligatorio acreditar pertenencia a empresa		34,24 €
4.13	Abonado discapacitado (Acceso de 8 a 18 horas). Discapacitados con Grado de Minusvalía igual o superior al 65 % , acreditado por el IMAS. Descuento 75 % sobre precio abonado general		11,66 €
4.14	Promoción temporada o evento: hasta 50 % descuento sobre cuota mensual		
4.15	Descuento Pago anticipado: Trimestral (10%), Semestral (15%) y Anual (20%)		

V) ACTIVIDADES DE PADEL:

5.1 ESCUELA DE PADEL: (Aplicables las bonificaciones)			
Código	Concepto: Actividades de ciclo mensual	Turno	Precio/Mes
5.1.1	Escuela de Mini Pádel de 4 a 6 años, 2 días por semana (sesión 45´)	2 días	14,07 €
5.1.2	Escuela de niños de 7 a 14 años, 2 días por semana (sesión 60´)	2 días	22,11 €
5.1.3	Escuela de niños de 14 a 18 años, 2 días por semana (sesión 60´)	2 días	24,79 €
5.1.4	Escuela de adultos mayores de 18 años, 1 día por semana (sesión 60´)	1 día	27,89 €
5.1.5	Escuela de adultos mayores de 18 años, 1 día por semana (sesión 120´)	1 día	41,53 €
5.1.6	Escuela de adultos mayores de 18 años, 2 días por semana (sesión 60´)	2 días	41,53 €
5.2 ALQUILERES:			
Código	Concepto: Actividad alquiler por uso Pista Pádel	Turno	Precio
5.2.1	Tarjeta recargable Pádel		60,00 €
5.2.2	Tarjeta recargable Pádel menores 25 años		30,00 €
5.3 CURSOS PADEL (no se les aplican bonificaciones):			
Código	Concepto: Cursos iniciación y perfeccionamiento (5 horas)		Precio
5.3.1	Curso para 1 persona de iniciación y perfeccionamiento (5 horas)		101,25 €
5.3.2	Curso para 2 personas de iniciación y perfeccionamiento (5 horas)		126,40 €
5.3.3	Curso para 3 personas de iniciación y perfeccionamiento (5 horas)		153,00 €
5.3.4	Curso para 4 personas de iniciación y perfeccionamiento (5 horas)		182,70 €
Código	Concepto: Cursos iniciación y perfeccionamiento (10 horas)		Precio
5.3.5	Curso para 1 persona de iniciación y perfeccionamiento (10 horas)		178,50 €
5.3.6	Curso para 2 personas de iniciación y perfeccionamiento (10 horas)		208,60 €
5.3.7	Curso para 3 personas de iniciación y perfeccionamiento (10 horas)		238,00 €
5.3.8	Curso para 4 personas de iniciación y perfeccionamiento (10 horas)		268,10 €
Código	Concepto. Entrenador personal privado de Pádel		Precio
5.3.9	Clase privada con entrenador 1 persona / 1 hora		18,00 €
5.3.10	Clase semi-privada con entrenador 2 personas / 1 hora		21,00 €
5.3.11	Clase semi-privada con entrenador 3 personas / 1 hora		24,00 €
5.3.12	Clase semi-privada con entrenador 4 personas / 1 hora		27,00 €

VI) MASAJES TERAPEÚTICOS (no se les aplican bonificaciones):

Código	Concepto: Masajes terapéuticos	Precio Abonado*	Precio No Abonado
6.1	Masaje parcial * (sesión 30´)	25,88 €	32,39 €
6.2	Masaje espalda * (sesión 30´)	25,88 €	32,39 €

6.3	Masaje piernas * (sesión 30´)	25,88 €	32,39 €
6.4	Masaje anticelulitis * (sesión 30´)	25,88 €	32,39 €
6.5	Drenaje linfático * (sesión 30´)	29,34 €	37,11 €
6.6	Masaje con Aromaterapia * (sesión 30´)	29,34 €	37,11 €
6.7	Masaje hidratante con Aloe Vera o Similares * (sesión 30´)	29,34 €	37,11 €
6.8	Masaje relajante * (sesión 30´)	25,88 €	32,39 €
6.9	Masaje deportivo * (sesión 30´)	25,88 €	32,39 €
6.10	Masaje Ducha Vichy * (sesión 30´)	25,88 €	32,39 €

* Descuento del 20 % para el Abonado

VII) TRATAMIENTOS (no se le aplican bonificaciones):

Código	Concepto: Tratamientos Hidrotermales	Precio Abonado*	Precio No Abonado
7.1	Ducha Jet con Hidromasaje * (sesión 15´)	8,63 €	10,81 €
7.2	Ducha Vichy con Esencias * (sesión 30´)	25,88 €	33,03 €
Código	Concepto: Tratamientos Corporales	Precio Abonado*	Precio No Abonado
7.3	Envoltura de barro o algas (sesión 30´)	25,88 €	32,39 €
7.4	Vinoterapia* (sesión 60´) y sesión gratuita 45´ Hidroterapia	51,78 €	64,72 €
7.5	Chocoterapia* (sesión 60´) y sesión gratuita 45´ Hidroterapia	51,78 €	64,72 €
7.6	Oroterapia* (sesión 60´) y sesión gratuita 45´ Hidroterapia	51,78 €	64,72 €
7.7	Caviarterapia* (sesión 60´) y sesión gratuita 45´ Hidroterapia	51,78 €	64,72 €
7.8	Tratamiento reductor* (sesión 60´) y sesión gratuita 45´ hidroterapia	51,78 €	64,72 €
7.9	Vichy Parafangos* (sesión 45´) y sesión gratuita 45´ Hidroterapia	25,88 €	32,39 €
7.10	Tratamiento cítrico Vitamina C *	51,78 €	64,72 €
7.11	Tratamiento magnético de Polvo de diamantes*	51,78 €	64,72 €
7.12	Otros tratamientos Corporales* (sesión 60´) mas complemento	51,78 €	64,72 €
7.13	Pack Promoción 5	5,00 €	6,00 €
7.14	Pack Promoción 10	10,00 €	12,00 €
7.15	Pack Promoción 20	20,00 €	24,00 €

VIII) OTROS SERVICIOS (no se le aplican bonificaciones):

Código	Concepto: Tratamientos Corporales		Precio
8.1	Servicio de Ludoteca, 1 hora o fracción		1,12 €
8.2	Duplicado tarjeta de acceso		3,26 €
8.3	Cuota devolución recibo bancario		3,47 €
Código	Concepto: Servicio de nutrición	Seguimiento	Precio
8.4	Abonado con mas de un año de antigüedad ininterrumpida	Semanal Quincenal	Exento 8.5
8.5	Abonado con menos de un año de antigüedad ininterrumpida	Semanal Quincenal	4,30 € 6,40 €
8.6	Usuario no abonado, primera visita		25,20 €
8.7	Usuario no abonado, posteriores visitas	Semanal Quincenal	8,40 € 12,60 €
Código	Concepto: Entrenamiento personal 1 hora		Precio
8.8	Entrenamiento personal individual		16,53 €
8.9	Entrenamiento personal dos usuarios		13,22 €
8.10	Entrenamiento personal tres usuarios		11,57 €
8.11	Entrenamiento personal más de tres usuarios		8,27 €

IX) BONIFICACIONES

Código	Concepto: Actividades docentes	Bonificación
9.1	Pago anticipado trimestral (no aplicable a pagos trimestrales)	5 %

9.2	Pago anticipado semestral	15 %
9.3	Pago anticipado curso completo	15 %
9.4	Tarjeta MURCIA TOTAL y Tarjeta Joven oficial (1)	25 %
9.5	Pensionistas y jubilados con ingresos totales inferiores al SMI vigente(2)	75 %
9.6	Discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 % (4)	75 %
9.7	Familia numerosa Categoría General (3)	50 %
9.8	Familia numerosa Categoría Especial (3)	90 %
9.9	Actividades docentes menores de 14 años inclusive	20 %

- Estas condiciones deberán demostrarse con la documentación que corresponda a cada caso:

1. Presentación Tarjeta Joven Oficial en vigor o Tarjeta MURCIATOTAL.
2. Presentación del certificado de ingresos menores al S.M.I. vigente
3. Presentación del carné emitido por el organismo competente.
4. Presentación del certificado emitido por el IMAS

X) BONIFICACIONES POR ALQUILER DE ESPACIOS DEPORTIVOS:

Código	Concepto: Alquileres	Bonificación
10.1	Pago anticipado semestral	15 %
10.2	Pago anticipado de Temporada completa	15 %

DISPOSICIONES COMUNES

- Las bonificaciones, no serán acumulables. Caso de poder optar a varias, se aplicará la que resulte más ventajosa a petición de los interesados.
- Cuando el precio público establecido corresponda a una actividad específica dirigida a menores de 14 años no estará sujeta a la bonificación de código 9.9.
- Para poder disfrutar de las bonificaciones previstas, el usuario deberá acreditar ser residente en el término municipal de Murcia.
- La adquisición de un bono supone la exclusión de cualquier otro tipo de bonificación.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE LIBRE ACCESO, PARA LA PRÁCTICA INDIVIDUAL DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE MURCIA.

El Ayuntamiento de Murcia, a través de la Concejalía de Deportes, se ha propuesto facilitar el acceso a la práctica de la actividad física y el deporte a todos los vecinos del municipio y, en especial a quienes, por prescripción facultativa, precisen desarrollar una actividad dirigida y regular que les permita paliar o aliviar las dolencias que padecen.

1. OBJETIVO

La finalidad de esta normativa es la atención de la demanda de la población en materia de actividad física y deporte, en ejercicio y cumplimiento de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales en la Ley 2/2000, de 12 de Julio, del Deporte de la Región de Murcia y, en especial, a las disposiciones que, en su Art. 9, hacen referencia a la promoción general de la práctica deportiva.

En consecuencia, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Murcia tiene el objetivo de regular apropiadamente la posibilidad de facilitar el acceso a la práctica individual de actividades dirigidas en Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia al segmento de población que, precisando realizar actividad físico-deportiva por consejo médico, no dispone de medios económicos suficientes para hacer frente a los precios públicos establecidos al efecto, atendiendo con esta medida a la predicada equidad que debe presidir la actuación de los poderes públicos, así como a la igualdad y no discriminación en la prestación de los servicios públicos; garantizando el acceso de todos los vecinos del municipio que lo precisen a la práctica de actividad física, mediante la articulación de la siguiente normativa:

2. DESTINATARIOS

Podrán solicitar Autorización de Libre Acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia para sí mismo o en representación de miembros de su Unidad Familiar, o sometidos a su tutela o protección legal, los ciudadanos mayores de edad que cumplan los requisitos estipulados para la concesión de dicha Autorización.

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de Autorización de Libre Acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia durante un Curso docente, los vecinos del municipio de Murcia que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener su residencia en el término municipal de Murcia.
2. Tener necesidad, por prescripción médica, de practicar la modalidad deportiva para la que solicita Libre Acceso.
3. La Unidad Familiar del Beneficiario deberá acreditar que las percepciones líquidas mensuales del conjunto de sus miembros no superan el 150% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de realizar la solicitud.

4. SOLICITUDES y DOCUMENTOS

Los interesados habrán de presentar su solicitud, debidamente cumplimentada, en la forma y plazos establecidos, dirigida al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el impreso normalizado confeccionado al efecto que se facilitará en el Registro del Servicio Municipal de Deportes, acompañando, necesariamente, todos y cada una de los documentos que seguidamente se relacionan:

- a. Reproducción fotocopiada del D.N.I. del solicitante
- b. Reproducción fotocopiada del D.N.I. del beneficiario, en su caso.
- c. Documento médico en el que se manifieste, expresamente:
 - La dolencia que padece el beneficiario de la solicitud.
 - La conveniencia o necesidad de que el interesado practique la actividad deportiva para la que solicita libre acceso, al objeto de garantizar que la práctica de dicha actividad no esté contraindicada para paliar o aliviar las dolencias que padece.
 - Que no padece enfermedad infecto-contagiosa y que su condición física le permite realizar los ejercicios ordinarios que requiere la actividad deportiva regular para la que solicita libre acceso.
 - En su caso, las precauciones singulares que, eventualmente, sea preciso tener en cuenta por parte de los técnicos deportivos encargados de dirigir el desarrollo de las actividades.

- d. Reproducción fotocopiada de nóminas y/o recibos de percepciones mensuales de los miembros de la Unidad Familiar del Beneficiario, referidas al mes anterior al de la fecha de la solicitud. Caso de encontrarse en situación de desempleo, deberá acreditar dicha situación y, en su caso, aportar Certificación del Organismo competente en el que conste el importe del subsidio que pudiera percibir.
- e. Autorización para que, de oficio, el Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia formule cuantas peticiones de información sean necesarias ante el Servicio Municipal de Estadística de que el beneficiario se encuentra empadronado en el municipio de Murcia, así como de los miembros que conviven en el domicilio.
- f. Reproducción fotocopiada de la última Declaración Anual sobre la Renta de las Personas Físicas de los miembros de la Unidad Familiar del beneficiario o, en su defecto, declaración jurada de no haber presentado Declaración por no estar legalmente obligado a ello.

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de Libre Acceso, debidamente documentadas, se presentarán en el Registro Auxiliar del Servicio de Deportes sito en el Palacio Municipal de Deportes de Murcia (Avda. Del Rocío, s/n-30007 Murcia), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes; así como en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sito en la Casa Consistorial (Glorieta de España, nº 1 – 30004 Murcia) o en cualesquiera dependencias habilitadas para la recepción de solicitudes, conforme a lo dispuesto en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999.

6. CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE LIBRE ACCESO.

Una vez comprobada la documentación presentada y que el beneficiario cumple todos y cada uno de los requisitos estipulados para la concesión de la Autorización solicitada, el órgano administrativo que tenga atribuida la competencia, aprobará la concesión de la correspondiente Autorización de Libre Acceso, previos los informes preceptivos, cuya resolución será notificada a los interesados para que con ésta se personen en la correspondiente Oficina de Inscripciones, en la que se formalizará la inscripción correspondiente, que estará subordinada, en todo caso, a la existencia de plaza disponible en una concreta Actividad, Instalación Deportiva, Turno y Horario por el que opte el interesado.

Si la solicitud y demás documentación presentada estuviera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a los interesados para que, en un plazo improrrogable de diez días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane la falta o acompañe la preceptiva documentación, con indicación de que, en caso de no hacerlo en forma y plazo, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose su solicitud previa resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999.

Así mismo las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la normativa, salvo que los documentos exigidos no precisen ser actualizados y ya estuvieran en poder de cualquier órgano de esta Administración, en cuyo caso, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999; es decir, a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

7. INCUMPLIMIENTOS Y REVOCACIÓN

La Autorización otorgada podrá ser revocada, previa audiencia del interesado, cuando el Ayuntamiento de Murcia detecte eventuales irregularidades que desvirtúen su propia naturaleza o se aprecien cualesquiera circunstancias que aconsejen, previo informe de técnico municipal debidamente motivado, la adopción de esta medida.

8. RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES

Las Autorizaciones se otorgan para un concreto Curso Docente y, por tanto, su eventual renovación para Cursos sucesivos requerirá una nueva solicitud, acompañando la documentación actualizada correspondiente.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE LIBRE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE MURCIA A ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA

El Ayuntamiento de Murcia, a través de la Concejalía de Deportes, se ha propuesto facilitar el libre uso de las diferentes Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia a las Asociaciones y Clubes deportivos del municipio que participan en competiciones deportivas federadas de ámbito nacional, que les permita contener el cuantioso presupuesto que supone para estos equipos el mantenimiento de equipos en ligas nacionales.

1. OBJETIVO

La finalidad de esta normativa es la atención de la demanda de instalaciones y espacios deportivos por parte de las Asociaciones y Clubes deportivos del municipio inscritos en competiciones nacionales de las distintas modalidades deportivas, para el adecuado desarrollo de sus respectivos proyectos deportivos, en ejercicio y cumplimiento de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales en la Ley 2/2000, de 12 de Julio, del Deporte en la Región de Murcia.

En consecuencia, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Murcia tiene el objetivo de regular apropiadamente la posibilidad de facilitar el libre uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia a las Entidades deportivas que precisan el uso cotidiano de las instalaciones para entrenamientos y disputa de encuentros de los equipos que participan en competiciones deportivas federadas de ámbito nacional, contribuyendo paralelamente a la promoción del asociacionismo deportivo y a la práctica de la actividad deportiva competitiva e, indirectamente, al fomento de la afición y la práctica del deporte de base, atendiendo con esta medida a la predicada protección de la actividad deportiva federada que deben otorgar los poderes públicos, mediante la articulación de la siguiente normativa:

2. DESTINATARIOS

Podrán solicitar Autorización de Libre Uso de Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia para entrenamientos y competiciones de Entidades Deportivas, los máximos representantes de las mismas, siempre que cumplan los requisitos estipulados para la concesión de dicha Autorización.

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser Beneficiarios de Autorización de Libre Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia durante la Temporada Deportiva, las Asociaciones, Clubes y demás Entidades Deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que la sede social de la entidad resida en el término municipal de Murcia.
- b) Que la actividad de la entidad se desarrolle en el término municipal de Murcia.
- c) Disponer de un espacio deportivo municipal de Murcia adjudicado para cada Temporada Deportiva, mediante la Convocatoria Anual de Reservas de Instalaciones.
- d) Acreditar que la entidad beneficiaria mantiene equipo en Competición Federada regular de ámbito nacional.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTOS

Los interesados habrán de presentar su solicitud, debidamente cumplimentada, **en el plazo máximo de tres meses desde el inicio de la temporada deportiva** correspondiente, dirigida al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el impreso normalizado confeccionado al efecto, que se facilitará en el Registro del Servicio Municipal de Deportes, acompañando, necesariamente, todos y cada uno de los documentos que seguidamente se relacionan:

- a) Reproducción fotocopiada del D.N.I. del Solicitante.
- b) Reproducción fotocopiada del C.I.F. de la Entidad beneficiaria.
- c) Documento Federativo que acredite la participación de los equipos de la Entidad que solicitan Autorización de Libre Uso de Instalaciones Deportivas Municipales en Ligas o Competiciones

Federadas de ámbito nacional en la temporada deportiva para la que se formula la petición, con indicación expresa de categoría y denominación oficial de la competición en que se encuadran.

d) Certificado Federativo que acredite que la Entidad beneficiaria tiene su sede social y realiza su actividad deportiva regular en el término municipal de Murcia.

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de Libre Uso de Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia, debidamente documentadas, se presentarán en el señalado plazo máximo de tres meses desde el inicio de la temporada deportiva correspondiente, en el Registro Auxiliar del Servicio de Deportes sito en el Palacio Municipal de Deportes de Murcia (Avda. Del Rocío, s/n-30007 Murcia), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes; así como en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sito en la Casa Consistorial (Glorieta de España, nº 1 – 30004 Murcia) o en cualesquiera dependencias habilitadas para la recepción de solicitudes, conforme a lo dispuesto en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999.

6. CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE LIBRE USO DE INSTALACIONES

Una vez comprobada la documentación presentada y que el beneficiario cumple todos y cada uno de los requisitos estipulados para la concesión de la Autorización solicitada, el órgano administrativo que tenga atribuida la competencia, aprobará la concesión de la correspondiente Autorización de Libre Uso de Instalaciones, previo los informes preceptivos, circunscrita en exclusiva a los equipos que militen efectivamente en competiciones deportivas federadas de ámbito nacional, por lo que no se hace extensiva a equipos de la Entidad que puedan participar en competiciones federadas de categorías inferiores.

Si la solicitud y demás documentación presentada estuviera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá a los interesados para que, en un plazo improrrogable de diez días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane la falta o acompañe la preceptiva documentación, con indicación de que, en caso de no hacerlo en forma y plazo, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose su solicitud previa resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999.

Así mismo las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la normativa, salvo que los documentos exigidos no precisen ser actualizados y ya estuvieran en poder de cualquier órgano de esta Administración, en cuyo caso, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; modificada por la Ley 4/1999; es decir, a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

7. INCUMPLIMIENTOS Y REVOCACIÓN

La Autorización otorgada podrá ser revocada, previa audiencia del representante de la Entidad, cuando el Ayuntamiento de Murcia detecte eventuales irregularidades que desvirtúen su propia naturaleza o se aprecien cualesquiera circunstancias que aconsejen, previo informe de técnico municipal debidamente motivado, la adopción de esta medida.

8. RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES

Las Autorizaciones se otorgan para una exclusiva y concreta Temporada Deportiva y, por tanto, su eventual renovación para Temporadas sucesivas requerirá una nueva solicitud, acompañando la documentación actualizada correspondiente.

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN:

-Aprobada por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 16/10/1989.

-Publicada en el BORM nº 18 de 15/12/1989.

AFECTADA POR:

-Modificada por acuerdo de Pleno 30/10/1997 y publicado en BORM nº 36 de 13/02/1998.

- Modificada por acuerdo de Pleno de 21/12/98 y publicado en BORM nº 296 de 24/12/98.
- Modificada por acuerdos de la Comisión de Gobierno de 24/11/1999.
- Modificada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 02/11/2000.
- Modificada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 01/01/2001.
- Modificada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24/10/2001.
- Modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/05/2004 y publicada en BORM nº 126 de 02/06/2004.
- Modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/05/2005 y publicada en BORM nº 133 de 13/06/2005.
- Modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17/05/2006 y publicada en BORM nº 134 de 12/06/2006 y BORM de 13/06/2006.
- Modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 11/10/2006 y publicada en BORM de 10/11/2006.
- Modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/04/2007 y publicada en BORM nº 119 de 25/05/2007.
- Modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 25/07/2007 y publicada en BORM de 10/10/2007.
- Modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 23/05/2007 y publicada en BORM de 29/06/2007.
- Modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 30/04/2008 y publicada en BORM nº 120 de 24/05/2008.
- Modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 07/05/2008 y publicada en BORM nº 128 de 03/06/2008.
- Modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 13/05/2009 y publicada en BORM nº 124 de 01/06/2009.
- Modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 14/04/2010 y publicado en BORM nº 93 de 24/04/2010.
- Modificada por acuerdo de Junta de Gobierno de 13/04/2011 y publicado en BORM nº93 de 25/04/2011.
- Modificada por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 25/10/2012 y publicada en BORM nº 265 de 15/11/2012.
- Modificadas por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murcia de 06/11/2013 y publicadas en el BORM nº 264 de 14/11/2013.
- Modificada por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 29/10/2015 y publicada en BORM de 10/11/2015 para entrar en vigor el 01/01/2016.